



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo  
D.G. de Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación  
Servicio de Planificación y Provision de  
Efectivos

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE DECLARAN APROBADAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CONVOCADOS POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE REPOSICIÓN** contra las listas de seleccionados, publicada el 21 de julio de 2023, en los procedimientos selectivos para ingreso entre otros en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022 (BORM del 29).

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Patricia García Herrero, aspirante de la especialidad de Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico por el turno de ingreso libre en el antedicho procedimiento, en el caso de que fuera estimado el recurso interpuesto, la lista de aspirantes seleccionados referida anteriormente se modificaría de la manera que a continuación se indica:

Modificación de la puntuación asignada en la lista de seleccionados en la especialidad de Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a D<sup>a</sup>. Patricia García Herrero, concediéndole una puntuación total de 5,0474 puntos, por asignación de una puntuación de 1,0000 punto en el subapartado 2.1 del baremo.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formulara alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación). A tal fin podrán personarse, previa petición de cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta) donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.S. Orden 3 de enero de 2024, BORM del 4)  
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO  
Fdo.: Carmen María Zamora Párraga

09/01/2024 13:23:00

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-33e3597c-eeeb-222e-9784-0050569b34e7

